



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

09 MAY 2025

Expediente N° SO-19.314/2022.-

Resolución N° CA-SO-169/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CS-372/2024 de Consejo Superior y Resolución N° SO-585/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° SO-585/2024, se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura **"Docencia en Enfermería"** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, por Resolución N° SO-927/2024 se acepta como aspirante al cargo de referencia a la postulante Lidia Gabriela Siñanes.-

Que, por Resolución N° SO-022/2025, se determinan las Instancias de Sorteo de Temas y Orden de los Expositores y Evaluación de Antecedentes y Oposición (Entrevista, Clase Oral y Pública) del Concurso de referencia

Que, el Jurado designado por Resolución N° CS-372/2024 y modificatoria Resolución N° SO-074/2025, emite el Acta Dictamen del Concurso de referencia, aconsejando la designación de la postulante Lidia Gabriela Siñanes.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52°, de la Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Convalidar las Resoluciones N° SO-585/2024, N° SO-927/2024, N° SO-022/2025 y N° SO-074/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Solicitar al Consejo Superior designar a la Esp. Lidia Gabriela Siñanes, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-585/2024, N° SO-927/2024, N° SO-022/2025 y N° SO-074/2025 de la Dirección de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.314/2022.-
Resolución N° CA-SO-169/2025.-

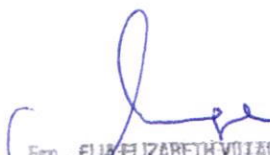
ARTÍCULO 2º: Aprobar el Acta Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura **"Docencia en Enfermería"** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Consejo Superior designar a la Esp. Lidia Gabriela Siñanes, D.N.I. N° 20.958.870, en un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura **"Docencia en Enfermería"** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el termino de 5 (cinco) años o nueva disposición.-

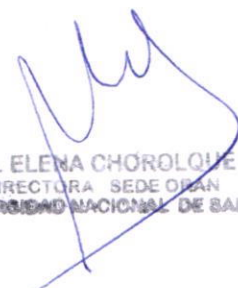
ARTÍCULO 4º: Imputar la presente designación en un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple asignado por Resolución N° CS-590/2017, Cargo contemplado en la Resolución N° CS-444/22, prorrogada por Resolución N° CS-319/24.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución al Consejo Superior a sus efectos, Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. JELIZABETH VILLAGRA
SECRETARÍA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA